V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Toledo

Anuncio de 25/07/2025, del Ayuntamiento de Toledo, sobre información pública del Plan Especial de Reforma Interior para modificar el uso y las condiciones de ocupación, edificabilidad y volumen de las fincas sitas en la calle Caños de Oro número 1 y número 3, esquina con la calle del Ángel. [2025/6093]

Habiéndose presentado por la Parroquia de Santo Tomé Plan Especial de Reforma Interior para modificar el uso y las condiciones de ocupación, edificabilidad y volumen de las fincas sitas en la calle Caños de Oro nº 1 y nº 3, esquina con la calle del Ángel, en el barrio de la judería del Casco Histórico de Toledo; planteándose el cambio de uso residencial a uso de equipamiento, con el fin de albergar un garaje en altura, manteniendo el uso residencial como compatible; en uso de las atribuciones que la vigente legislación me confiere,

Dispongo

Someter a información pública el citado Plan Especial, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 38.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 141.2 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad y tendrá una duración de 20 días a contar desde el día siguiente al de la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, el documento técnico quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo https://www.toledo.es/servicios-municipales/urbanismo, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Toledo, 25 de julio de 2025

El Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico
FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ